



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 174-2023-MDET/A

Sinchao Grande, 24 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe N° 010-2023/MDET-GM de fecha 24/05/2023, remitido por la Gerencia Municipal donde solicita la designación de responsable de administración del fondo de caja chica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, con Ley N° 28693 se aprueba el Sistema Nacional de Tesorería, es el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos, en las entidades y organismos del Sector Público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos; en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno.

Que, la caja chica es un fondo en efectivo que, puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente de financiamiento del presupuesto institucional para ser destinados únicamente a gastos menores, urgentes e imprevistos que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados; y que, están sujetos a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15

Que, el fondo de caja chica debe estar rodeado de condiciones que impidan la sustracción o deterioro del dinero en efectivo y se mantienen preferentemente en caja de seguridad o en otro medio similar.

Que, mediante el documento del visto la Gerente Municipal indica que resulta necesario regularizar el procedimiento de designación de responsable de la administración del fondo de caja chica, recomendando la designación de los siguientes funcionarios:

Titular : Olinda del Pilar Dioses Guzmán – Jefa de Administración y Finanzas
Suplente : María Mercedes Coveñas Silva – Jefe de PVL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

Que, el fondo de caja chica mensual será de S/ 9,000.00, el mismo que podrá ser renovado hasta en tres oportunidades cada una por el monto máximo de S/. 3,000.00 previa verificación y rebaja por parte de la Unidad de Contabilidad.

Por las consideraciones expuestas, y estando a lo informado por la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y en base a las facultades que contiene la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR como responsables de la administración de los fondos de caja chica para la atención de gastos no programables y urgentes, a los siguientes funcionarios:

Titular : Olinda del Pilar Dioses Guzmán – Jefa de Administración y Finanzas
Suplente : María Mercedes Coveñas Silva – Jefe de PVL

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a Secretaria General, la debida notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN

Javier More Vilchez
ALCALDE